

Estatutos de las Jornadas de Programación y Lenguajes (PROLE)

13 de Septiembre de 2018

1. PROLE son unas Jornadas Científicas que se celebran anualmente, como parte de las Jornadas SISTEDES (que también engloban JISBD y JCIS), o como parte del Congreso Español de Informática (CEDI) en las ediciones en que dicho congreso nacional tiene lugar.
2. El Comité Permanente de PROLE (CPP) está formado por:
 - (a) Como miembros vitalicios, las seis personas fundadoras de PROLE: María Alpuente, Manuel Hermenegildo, Juan José Moreno-Navarro, Fernando Orejas, Ricardo Peña y Ernesto Pimentel.
 - (b) La persona representante de PROLE en el Comité Permanente de SISTEDES, que se renovará de acuerdo a los estatutos de SISTEDES en ambos comités simultáneamente.
 - (c) Las personas que hayan presidido el Comité de Programa (CP) en dos de las ediciones previas, en la edición actual, y las que vayan a presidirlo en las dos ediciones siguientes.

Como norma general, durante la edición del año A, la persona entrante será quien vaya a presidir el CP en el año A+2 y la persona saliente será la que presidió el CP en la edición previa más lejana en el tiempo. Sin embargo, como ambas personas pueden ser miembros del CPP por alguna de las otras cláusulas, la persona saliente permanecerá en el CPP tanto si este es su caso, como si es el caso de la persona entrante.
3. El/la Presidente/a del CPP será la persona propuesta y elegida por el propio CPP de entre sus miembros (actuales o antiguos).
 - (a) Dicha elección se llevará a cabo siempre que la persona que preside cese en sus funciones y, a lo sumo, cada cuatro años.
 - (b) Si la persona elegida no es miembro actual del CPP, pasará a formar parte del mismo.
4. El Comité Permanente de PROLE es responsable de las siguientes tareas:
 - (a) Elegir y nombrar al Presidente/a del CPP según el apartado 3.

- (b) Seleccionar y nombrar a las personas que presidirán los Comités de Programa y Organizador de las siguientes ediciones.
 - (c) Convocar y dirigir la reunión anual de participantes que se celebra durante las jornadas.
 - (d) Definir la política de publicación y debatirla en la reunión anual (al menos, cada cuatro años).
 - (e) Velar por la continua mejora y expansión de las jornadas.
5. El orden del día de la reunión anual de participantes en la edición del año A incluye lo siguiente:
- (a) Informe general de las jornadas en la edición del año A;
 - (b) Presentación de las personas que presidirán los Comités de Programa y Organizador en la edición del año A+2;
 - (c) Actualización de los miembros del CPP;
 - (d) Debatir la política de publicación (al menos una vez cada 4 años);
 - (e) Cambio de la presidencia del CPP (cuando proceda según el apartado 3).
6. La presidencia del Comité de Programa es responsable de seleccionar a los restantes miembros de dicho comité y del programa científico de las jornadas, lo que conlleva, en particular, los procesos de llamada a la participación, evaluación y selección de artículos, la organización de otros eventos (e.g. mesas redondas, sesiones de pósteres, talleres, etc), la selección e invitación de conferenciantes y ponentes, y otras tareas relacionadas con el programa científico de las jornadas que puedan surgir.
7. La presidencia del Comité de Programa de cada edición podrá proponer al CPP una o más personas candidatas para presidir el Comité Organizador de PROLE en esa misma edición.
8. La presidencia del Comité Organizador debe seleccionar a los restantes miembros de su equipo y formar parte del Comité Organizador de las Jornadas SISTEDES, participando en la organización de sesiones y eventos, en la publicidad y difusión de las jornadas, y en general en todos los aspectos organizativos de las jornadas.